Asunción, 07 de Agosto de 2017

DICTAMEN Nº 014/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIO***
MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17***
ID Nº ***: 322.679***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 12/17 para la "Instalación de Sistema de Prevención de Incendio" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 322.679, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES..."*, de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 038/2017 para el Rubro 520 "SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIO" por el monto total de Gs.100.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 30/06/2017

5- Invitaciones y Anexos.-

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA (SIT)**
- **PROTEK**
- **OMNICOM S.A.**
- **PARASOFT S.R.L.**
- **PREVE-TEC S.A.**

Abog. Liliana S. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: LA MAYORIA, SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRAL, INFOTEL, TES INGENIERIA, PREVEN-TEC S.A., TEKNICOM, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	LA MAYORIA	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRAL	INFOTEL	TES INGENIERIA	PREVENTEC S.A.	TEKNICOM
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	**NO** PRESENTA Y **NO** CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA DEFICIENTEMEN-TE Y **NO** CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA DEFICIENTEMEN-TE Y **NO** CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	**NO** PRESENTA Y **NO** CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	**NO** PRESENTA Y **NO** CUMPLE

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Lic. Liliana C. Ruiz Díaz
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Del cuadro precedente surgen las siguientes observaciones:

a) La firma TEKNICOM de Hugo Daniel Paiva, ha presentado únicamente una nota de presupuesto, no siendo esta un formulario de oferta, tampoco ha presentado los documentos de carácter sustancial.

b) El formulario de oferta presentado por la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRAL (SIT) fue modificado y no se adecua a las exigencias del llamado y del PBC.

Por tanto de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 se procede a eliminar las ofertas presentadas por las firmas TEKNICOM de Hugo Daniel Paiva, y SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRAL (SIT).

Siguiendo con el proceso de evaluación las ofertas presentadas *(según el formulario de oferta*) quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTES	COTIZACION
INFOTEL de Jesús maría Arce	**45.350.000**
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	**48.373.600**
LA MAYORIA de Carlos Oviedo	**54.420.300**
PREVEN – TEC S.A.	**63.908.168**

A través del memorando C.E. Nº 017/2017 fue requerido a las firmas las documentaciones pertinentes para seguir con la evaluación entre ellas el Certificado de Origen Nacional, en virtud a lo establecido en el PBC.-

La única empresa que presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitida por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio fue **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** siendo la misma beneficiada con el MARGEN DE PREFERENCIA. Aplicando el porcentaje legal de preferencia establecido las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTES	COTIZACION
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	**48.373.600**
INFOTEL de Jesús maría Arce + 20%	**54.420.000**
LA MAYORIA de Carlos Oviedo	**54.420.300**
PREVEN – TEC S.A.	**63.908.168**

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

La siguiente evaluación representada en las tablas son resultados del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

El Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su INFORME CAP. HH 107/2017 comunica textualmente como sigue: ***"...a la fecha NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH DEL MINISTERIO DE HACIENDA, que pertenecen al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública...".***

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	TES INGENIERIA	INFOTEL	LA MAYORIA	PREVEN – TEC S.A.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación, tomando la oferta más baja procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos), demostrando que la firma ha realizado la INSTALCION DE SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIO a entidades y/o empresas varias correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, el Comité a través del memorando C.E. Nº 017/2017 solicitó un informe que contenga una explicación detallada de la composición del precio ofertado por ítem de la firma TES INGENIERIA., teniendo en cuenta que en algunos ítem los precios son inferiores y en otros son superiores a los precios referenciales del llamado. La empresa en cuestión en virtud a la nota de fecha 24/07/17 remite el cuadro detallado de la composición del precio ofertado.-

Por tanto este Comité considera que teniendo en cuenta el informe mencionado precedentemente y que lo actuado en el proceso de evaluación se ajusta a las normas señaladas y que la oferta además de ajustarse a las especificaciones técnicas, los requerimientos legales y formales, no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, cumple con las exigencias de la Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás normativas sobre precios referenciales.-

CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** pose la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 ID Nº 322.679** para la ***"INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIO" PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con RUC 2.292.560-0** cumple y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación por el monto total de **Gs. 48.373.600. (Guaraníes cuarenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos) I.V.A. Incluido.** Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abog. Liliana Ruiz Díaz — **Sra. Blanca Mereles** — **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

U.O.C.
RECIBIDO POR: Edgar Cespedes.
FIRMA:
FECHA: 10/08/17
HORA: 10:00 Hs